



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 117 - 2023 - GM/MDC

Calana, 15 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 5002 de Gerencia Municipal (ID:014952), el Informe N° 481-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de diciembre del 2023, y el Informe N° 1055-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a raíz del Informe N° 0137-2023-RAMC-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 11 de diciembre del 2023, del Equipo Funcional de Estudios de Proyecto de Inversión, quien hace de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que a mérito que el 30 de setiembre del 2023, un obrero fue atropellado en el camino vecinal TA 617 y que además dicho camino no cuenta con puntos de luz que iluminen la vía de noche, y que a la fecha se vienen produciendo accidentes, se ha elaborado el Plan denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL TA-617, TRAMO 0+470 AL 0+570, SECTOR PIEDRA BLANCA DEL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo presupuesto asciende a S/. 14,985.00 (catorce mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) adjuntando para su trámite correspondiente, el Expediente respectivo.

Que, con Informe N° 1055-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 11 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite al Gerente Municipal, el citado Plan, para su canalización administrativa y revisión por las áreas técnicas pertinentes.

Que, con Informe N° 481-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento al Gerente Municipal, que a mérito de la Directiva N° 003-2023-GPPR-GM/MDC- "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Calana" se procedió a revisar y evaluar el referido Plan, encontrándolo favorable, por lo que otorga la **CONFORMIDAD** del Plan en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Considerando que el presente Plan, consiste en reforzar con reductores de velocidad la intersección de la infraestructura vial TA-617 con la calle 14, e implementarla como corresponde con el pintado de señalizaciones horizontales, ello con el fin de evitar mas accidentes de los que ya se han producido; y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL TA-617, TRAMO 0+470 AL 0+570, SECTOR PIEDRA BLANCA DEL DISTRITO DE CALANA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo presupuesto asciende a S/. 14,985.00 (catorce mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) y tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano realizar las acciones administrativas y coordinar con la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y demás Áreas competentes, para el cumplimiento y ejecución del presente Plan.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a los órganos de línea y apoyo de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme lo prescrito a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
GIDU
USLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASUALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL

